



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 OCT. 2017

Acta N° 63
Res. N° 61
Exp. N° 2017-25-4-004984

VISTO: La Resolución N° 2341 Acta N° 117, de fecha 12 de setiembre de 2017, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial" por un monto total de \$13.900.000, en el Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 209 "Educación y Trabajo", Grupos 1 "Bienes de Consumo" y 2 "Servicios no personales"; y en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 701 "Equipamiento", Grupo 3 "Bienes de uso", para el ejercicio 2017, en virtud de los convenios celebrados entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

II) Que los citados convenios tienen como objetivo contribuir a la concreción de cursos de capacitación para trabajadores del mar indicados por la Organización Marítima Internacional (OMI), Arbitraje femenino en el ámbito del fútbol infantil, cursos enmarcados en necesidades de capacitación relevadas y demandadas por el CETP a INEFOP, Inyecciones Electrónicas para trabajadores de la Intendencia de Florida, Medios de Comunicación, Uniendo Barrios, TSD, Demandas de Comités Departamentales de Empleo.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, entiende pertinente solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas el citado refuerzo de créditos, al amparo de lo establecido en el Art. 41 de la Ley 17.930.

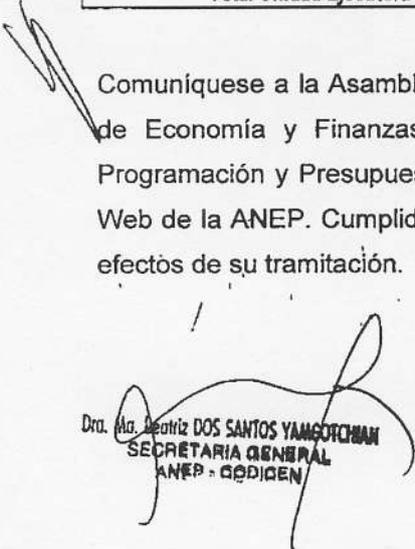
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Art.41 de la Ley 17.930, un refuerzo de créditos en la Financiación 1.2 "Recursos con afectación especial", para el Ejercicio 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora 04 - Consejo de Educación Técnico Profesional				
Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
604 - Educación Media Básica General-Tecnológica	209 -Educación y Trabajo	1	Bienes de consumo	12.000.000
		2	Servicios no personales	1.500.000
608 -Inversiones Edificios y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	400.000
Total Unidad Ejecutora 04 - Consejo de Educación Técnico Profesional				13.900.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Dirección Sectorial Económico Financiera, y de Programación y Presupuesto, y al Área Financiero Contable. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dra. Mg. Beatriz DOS SANTOS YANGORICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública